NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1996/16
28 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Cuarto período de sesiones
18 de abril a 3 de mayo de 1996

ARREGLOS INSTITUCIONALES COMPLEMENTARIOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN	1 - 2	2
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL	3 - 37	2
A. Asamblea General	3 - 4	2
B. Consejo Económico y Social	5 - 7	3
C. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	8 - 11	4
D. Convención de Río	12 - 16	4
E. Coordinación institucional	17 - 20	6
F. Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible	21 - 23	6
G. Estructura de apoyo de secretaría	24	7
H. Órganos, programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	25 - 34	7
I. Cooperación y ejecución en los planos regional y subregional	35 - 36	11
J. Organizaciones financieras internacionales	37	11
Anexo: Capítulo 38: Arreglos institucionales posteriores a la CNUMAD		13

INTRODUCCIÓN

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinó por primera vez el Capítulo 38 del Programa 21 relativo a arreglos institucionales internacionales en su segundo período de sesiones celebrado en 1994. En esa oportunidad el examen consistió en delinear el marco general de las estructuras requeridas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), en particular en las Naciones Unidas y en los planos interinstitucional y nacional. El presente documento ofrece un panorama fáctico, en forma de cuadros, de los progresos obtenidos después de la Conferencia, en materia de arreglos institucionales, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como por las organizaciones bilaterales, las organizaciones regionales y las instituciones financieras. En el documento de antecedentes del presente informe figuran más explicaciones sobre los cuadros e información sobre los progresos alcanzados a nivel nacional. Los cambios institucionales introducidos por los grupos principales con posterioridad a la CNUMAD se recogen en el informe del Secretario General sobre el papel de los grupos principales (E/CN.17/1996/12). El presente informe es en gran parte de carácter descriptivo, pero puede servir de base fáctica para una evaluación analítica de los arreglos institucionales posteriores a la CNUMAD, con miras al examen general de 1997. Las entidades institucionales presentadas en el anexo aparecen en el orden de su inclusión en el capítulo 38.

2. Tal vez la Comisión desee tomar nota del presente informe y del documento de antecedentes como base para un examen más detallado en 1997.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

A. Asamblea General

3. La Asamblea General ha examinado recomendaciones sobre políticas incluidas en informes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en todos los períodos de sesiones celebrados desde 1993. En su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General exhortó a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que, con arreglo al capítulo 38 del Programa 21[1], estableciera relaciones estrechas y claras con otras organizaciones y entidades internacionales pertinentes, como las conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a fin de aumentar la eficacia de sus actividades de vigilancia de la aplicación del Programa 21 y otras decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

4. En su quincuagésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 50/113 titulada "Período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación globales de la aplicación del Programa 21". La Asamblea se propone celebrar un período extraordinario de sesiones en junio de 1997 al más alto nivel de participación posible. A ese respecto, pidió a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y a su Grupo de Trabajo especial de participación abierta entre períodos de sesiones, que preparasen el período de sesiones. La Asamblea General pidió también aportaciones al período extraordinario de

sesiones a los Gobiernos, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, todas las demás organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las conferencias de partes u otros órganos reguladores de las convenciones de Río y los grupos principales. Además, la Asamblea pidió que, por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, se garantizara una respuesta eficaz y coordinada de todo el sistema al proceso de preparación del período extraordinario de sesiones.

B. Consejo Económico y Social

5. El Consejo Económico y Social examina los informes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, una de sus comisiones orgánicas y, cuando procede, hace suyas sus recomendaciones.

6. El Consejo Económico y Social, en las conclusiones convenidas que aprobó en su período sustantivo de sesiones de 1995 sobre el seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y la aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas[2], decidió promover un seguimiento y una aplicación coordinados e integrados de las grandes conferencias internacionales en las esferas económica y social y esferas conexas. A ese respecto, el Consejo decidió realizar un examen de los temas generales comunes a las grandes conferencias internacionales y contribuir a un examen general de la aplicación del programa de acción de una conferencia de las Naciones Unidas. En el seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social decidió asimismo garantizar la armonización y coordinación de las agendas y programas de trabajo de las comisiones orgánicas promoviendo una más clara división de esfuerzos entre ellas y aportándoles una clara orientación política.

7. En las conclusiones convenidas sobre la coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la ciencia y la tecnología para el desarrollo[3] que aprobó en su período sustantivo de sesiones de 1994, el Consejo señaló que convendría reforzar su papel como foro de coordinación de todos los órganos de las Naciones Unidas encargados de la formulación de políticas relacionadas con la ciencia y la tecnología para el desarrollo. A ese respecto, se recomendó un examen más sistemático y la comparación periódica de las políticas adoptadas y las medidas propuestas por todos los órganos pertinentes de las organizaciones de las Naciones Unidas encargados de la formulación de políticas en la esfera de la ciencia y la tecnología, prestando especial atención a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como a su interacción con las comisiones regionales.

C. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

8. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, establecida como comisión orgánica del Consejo Económico y Social, se reúne cada año durante dos o tres semanas e informa al Consejo. La Comisión ha estado examinando los progresos obtenidos en la aplicación del Programa 21, en cumplimiento de su programa temático multianual de trabajo aprobado en su primer período de sesiones, en 1993. En cada período de sesiones se celebra una serie de sesiones de alto nivel en que participa un gran número de ministros y de personas eminentes de todo el mundo encargadas de tomar decisiones, y esa serie va tomando cada vez más la forma de un diálogo sobre cuestiones de interés prioritario.

9. Las actividades de la Comisión no se limitan a sus períodos de sesiones anuales. La Comisión ofrece un marco para un proceso más amplio de reuniones entre períodos de sesiones, cuyos resultados examina y analiza posteriormente. Ha establecido asimismo dos grupos de trabajo especiales de participación abierta entre períodos de sesiones, que se reúnen antes de que la Comisión celebre sus sesiones con el objeto de preparar sus debates sobre temas específicos del programa. En sus períodos de sesiones consecutivos, la Comisión determina la duración de las reuniones de los grupos de trabajo especiales, así como los temas que habrán de examinar; esas decisiones mantienen un carácter flexible, pero se ajustan al programa de trabajo de la Comisión. Las actividades de todo el año son coordinadas por la Mesa de la Comisión, que se reúne periódicamente a fin de aprovechar al máximo los acontecimientos mencionados y prepararse al mismo tiempo para el principal período de sesiones de la Comisión.

10. En el tercer período de sesiones de la Comisión se estableció un Grupo intergubernamental ad hoc de participación abierta sobre los bosques[4], con el mandato de buscar el consenso y la formulación de propuestas coordinadas sobre medidas para combatir la deforestación y degradación de los bosques y para promover la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques. El Grupo presentará un informe sobre la marcha de los trabajos a la Comisión en su período de sesiones de 1996 y el informe final en su período de sesiones de 1997. Un pequeño equipo dependiente del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible suministra apoyo de secretaría a ese Grupo.

11. Cabe destacar igualmente la participación activa de los representantes de los grupos principales en las deliberaciones de la Comisión. Los grupos principales no sólo mantienen relaciones directas y sustantivas con los delegados en la Comisión durante los períodos de sesiones; también han organizado un buen número de acontecimientos paralelos sobre aspectos particulares de los temas que examina la Comisión.

D. Convenciones de Río

12. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y ha recibido 142 ratificaciones. El primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes decidió establecer el "Proceso del Mandato de Berlín", con el fin de consolidar el compromiso de los

países desarrollados y de los países de economías en transición, para el período posterior al 2000, mediante la aprobación de un protocolo o de otro instrumento jurídico. El proceso abarcará inicialmente una etapa de análisis y evaluación, con miras a la negociación de un protocolo u otro instrumento jurídico que sería aprobado en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, programada para 1997. Se prevé que la secretaría se trasladará a Bonn para julio o agosto de 1996.

13. El Convenio sobre la Diversidad Biológica entró en vigor el 29 de diciembre de 1993 y ha recibido 128 ratificaciones. El primer Secretario Ejecutivo del Convenio asumió sus funciones el 1º de septiembre de 1995. En la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Yakarta en noviembre de 1995, se decidió establecer la secretaría del Convenio en Montreal. De acuerdo con el programa de trabajo, en su tercera reunión la Conferencia examinará su aportación al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que debe celebrarse en 1997.

14. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación quedó abierta a la firma en París, en octubre de 1994. Ha sido firmada por 112 países y ratificada por 8 y entrará en vigor 90 días después de su ratificación por 50 países, probablemente en 1996. El Comité Intergubernamental de Negociación se sigue reuniendo para preparar la primera Conferencia de las Partes (programada provisionalmente para 1997) y para examinar la situación de las ratificaciones, la aplicación de la resolución sobre medidas urgentes para África, medidas en otras regiones y otros asuntos relativos a la aplicación. Según se prevé, el Comité celebrará su período de sesiones siguiente en Ginebra, en febrero de 1996.

15. En cumplimiento del mandato que dimana del Programa 21, el PNUMA ha convocado tres reuniones (marzo de 1994 y mayo y julio de 1995) sobre la coordinación de secretarías de convenciones relativas al medio ambiente, con el propósito de promover la coordinación coherente del funcionamiento de esos instrumentos y sus secretarías, con miras a mejorar la eficacia de su aplicación. El mecanismo y las modalidades convenidos en dichas reuniones, que empiezan a dar resultados, se proponen: a) una mayor eficacia en la aplicación de medidas internacionales destinadas a proteger el medio ambiente mediante la coordinación mejorada de las actividades de convenciones internacionales, así como en el tratamiento de las cuestiones comunes a esas convenciones; b) una gestión productiva de las convenciones mundiales y regionales administradas por el PNUMA, y c) la interacción entre las actividades emprendidas por las secretarías de convenciones y el PNUMA.

16. Acuerdo sobre la conservación y ordenación de poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias: En agosto de 1995 se aprobó el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias. El Acuerdo quedó abierto a la firma el 4 de diciembre de 1995 y entrará en vigor una vez que sea ratificado por 30 países. El Acuerdo tiene por objeto garantizar la conservación a largo plazo y el aprovechamiento sostenible de las poblaciones de peces cuyos territorios se

encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, y responde a problemas identificados en el Programa 21.

E. Coordinación interinstitucional

17. De conformidad con la recomendación del PNUMA, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) estableció el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible en octubre de 1992. El Comité se reúne dos veces por año. La labor del Comité y su sistema de directores de trabajos recibió apoyo tanto del CAC como de los gobiernos durante los períodos de sesiones anteriores de la Comisión y el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Como lo ha reconocido el Consejo Económico y Social en sus conclusiones convenidas 1994/1, el mecanismo ha demostrado ser eficaz y al mismo tiempo flexible para la coordinación en todo el sistema de las actividades complementarias de la CNUMAD, la aplicación del Programa 21 y la labor de desarrollo sostenible en general.

18. Con arreglo a la decisión del CAC, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible ha iniciado un examen de su funcionamiento en 1994. Se prevé que ese examen conducirá a una evaluación completa de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas al Programa 21, en preparación del examen general que se celebrará en 1997.

19. El Comité está dejando atrás la etapa inicial de sus actividades, relacionada con exámenes de procedimiento y organización y con arreglos sobre presentación de informes. Dedica más tiempo a aspectos conceptuales y normativos de la coordinación en la esfera del desarrollo sostenible. Se reconoce asimismo que la elaboración de programas y enfoques conjuntos que deben ser aplicados a nivel nacional constituye una función cada vez más importante de los directores de trabajos. En su sexto período de sesiones celebrado en julio de 1995, el Comité convino en que una mayor confianza en los directores de trabajos con miras a formas de cooperación más concretas también ayudaría a que el Comité promoviera un enfoque más delimitado para la coordinación en un contexto dado y a que elaborara recomendaciones orientadas hacia la acción sobre cuestiones importantes de política y cooperación.

20. En su segundo período ordinario de sesiones de 1995, el CAC hizo suya la iniciativa del Secretario General de requerir un seguimiento más coordinado del cumplimiento de compromisos y planes de acción dimanados de conferencias internacionales recientes. A ese respecto, el CAC estableció tres grupos de trabajo para llevar a cabo la labor relativa a los objetivos propuestos: a) un ambiente propicio para el desarrollo social y económico; b) empleo y medios de vida sostenibles, y c) servicios sociales básicos para todos.

F. Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

21. La Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible se compone de 21 personas entendidas en desarrollo sostenible, que son nombradas a título personal por el Secretario General, por un mandato de dos años. La Junta sirve de fuente de asesoramiento técnico para el Secretario General en la formulación de propuestas normativas, la elaboración de enfoques y procedimientos

innovadores y la identificación de cuestiones nuevas que deben señalarse a la atención de los órganos intergubernamentales y de coordinación pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

22. El mandato de los primeros miembros de la Junta expiró el 30 de junio de 1995. En su cuarto período de sesiones, los miembros se congratularon del propósito del Secretario General de que la Junta siguiera funcionando como "centro de estudio", como órgano consultivo independiente y como grupo de personas influyentes capaces de servir de "embajadores" de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible.

23. En su quinto período de sesiones, con su nueva composición, la Junta convino en aportar su contribución al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General prevista para 1997.

G. Estructura de apoyo de secretaría

24. La División de Desarrollo Sostenible, dependiente del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, desempeña la función de secretaría para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La División se compone de la Subdivisión de Energía y Recursos Naturales, la Subdivisión de Instituciones de Desarrollo Humano y Tecnología, la Subdivisión de Economía y Finanzas, la Dependencia de Análisis de la Información Nacional y la secretaría del Grupo intergubernamental sobre los bosques. También se ha establecido una Dependencia para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

H. Órganos, programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

25. La mayoría de los órganos, programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ha introducido cambios institucionales y de políticas y programas a fin de ofrecer una mejor respuesta al Programa 21 y de favorecer su aplicación en el ámbito de sus respectivos mandatos. En el anexo del presente informe se ofrecen un panorama general de esos cambios importantes y algunos ejemplos de cooperación interinstitucional, mientras que en el documento de antecedentes figuran explicaciones más detalladas con respecto a cada órgano, programa y organización. A continuación se indican el mandato y los cambios de política importantes del PNUMA, habida cuenta sobre todo de su importancia para la labor de la Comisión y el Comité Interinstitucional.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

26. El Consejo de Administración del PNUMA, en su 17º período de sesiones, concluyó que el Programa 21 hacía referencia prácticamente a todas las actividades del PNUMA y que el impulso general del Programa 21 no alteraba el mandato del Consejo establecido en 1972 por la Asamblea General. Antes bien reforzaba el mandato del PNUMA y alentaba a la introducción de cambios constructivos en la insistencia programática en apoyo del desarrollo sostenible. El Consejo de Administración examinó también en forma detallada el Programa del PNUMA para los bienios 1992-1993 y 1994-1995, para asegurarse de que ofreciera el máximo apoyo al Programa 21. En su decisión 17/32, aprobada

en 1993, el Consejo observó que el programa del PNUMA era un documento de transición que tendría que ser desarrollado más tarde para incorporar plenamente los resultados de la CNUMAD.

27. Se consideró que se necesitarían cambios en la orientación y las prioridades del PNUMA, sus relaciones con otros asociados y su base institucional. En respuesta, la secretaría del PNUMA se dedicó a un proceso de consultas amplias acerca del futuro del PNUMA. La secretaría presentó al Consejo de Administración, en su 18º período de sesiones, un marco de políticas y programas para el bienio 1996-1997 en que se echaban las bases de un enfoque adecuado a las necesidades de eficacia organizacional: un medio institucional firme, una base científica sólida, un grupo más amplio de participantes, capacidad de acción catalizadora, una situación financiera adecuada, una función relativa a la prevención y solución de conflictos y un enfoque orientado hacia las cuestiones más delimitado, con prioridades fijadas y plenamente integrado.

28. El capítulo 38 del Programa 21 estableció esferas prioritarias para las actividades del PNUMA. Esas prioridades han sido agrupadas en tres categorías de respuesta funcional: evaluación, política y gestión. En su 18º período de sesiones, el Consejo de Administración del PNUMA, por la decisión 18/2 de 26 de mayo de 1995, decidió examinar en su 19º período de sesiones las estructuras reguladoras del Programa con miras a tomar medidas o, cuando procediera, recomendar a la Asamblea General que tomara medidas para modificar y simplificar esas estructuras con objeto de lograr un mayor grado de eficiencia, eficacia y transparencia.

29. En sus períodos de sesiones 17º y 18º, el Consejo de Administración decidió crear una fuerte representación regional, en consonancia con el Programa 21, y aprobó un plan de acción para promover el fortalecimiento de las oficinas regionales y de enlace. El Consejo de Administración entendió que cambiar el papel de las oficinas regionales era un requisito para el éxito. Por virtud de las decisiones 17/28 y 18/38, se ha fortalecido el papel de las oficinas
regionales: a) para que participen en un pie de igualdad con la sede en la formulación y ejecución de programas; b) para que coordinen la cartera programática general de recursos y servicios del PNUMA destinados a atender las necesidades concretas de cada región, y c) para que elaboren programas, asociaciones y redes firmes y de mayor alcance en sus regiones respectivas.

30. Se prevé que las medidas internas decisivas para institucionalizar los cambios en el papel de la representación regional se llevarán totalmente a la práctica para fines del bienio 1994-1995 y que sus consecuencias se percibirán plenamente en el bienio 1996-1997 siguiente. Esas medidas abarcan: nuevas relaciones de presentación de informes por el Director Regional, nuevas funciones principales del Director Regional; un nuevo requisito de consultas sobre programas regionales y una nueva estrategia de gestión.

31. En su 18º período de sesiones, el Consejo de Administración aprobó la decisión 18/7, de 26 de mayo de 1995, titulada "Medio ambiente y desarrollo sostenible: relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible", cuyo texto se reproduce a continuación:

"Recordando la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que se confían al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otras cosas, las atribuciones de promover la cooperación internacional en relación con el medio ambiente y recomendar, cuando proceda, políticas al respecto, y de trazar las directrices generales para la dirección y coordinación de los programas relativos al medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando el capítulo 38 del Programa 21 y, en particular, las declaraciones que en él figuran en el sentido de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es el principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, que será necesario realzar y fortalecer la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de su Consejo de Administración después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y que el Consejo de Administración, en el marco de sus atribuciones, debe seguir desempeñando su función de trazar las directrices generales y promover la coordinación en la esfera del medio ambiente, teniendo en cuenta la perspectiva del desarrollo,

Reafirmando que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente fue establecido para proteger y promover el mejoramiento del medio humano, y que la calidad de vida humana debe ser su objetivo principal,

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible[5],

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva;

2. Subraya la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente centre su labor en las actividades a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a las cuales el Programa 21 le ha asignado una función especial, así como en las principales cuestiones y problemas ambientales que determine el Consejo de Administración;

3. Hace hincapié en la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con su mandato y en aplicación del Programa 21, siga apoyando eficazmente la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible como foro normativo de alto nivel para las deliberaciones de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, entre otras cosas mediante el suministro de información científica, técnica y normativa y el asesoramiento sobre cuestiones relativas al medio ambiente;

4. Pide a la Directora Ejecutiva que comunique la presente decisión a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible."

32. El Consejo de Administración pidió igualmente a la Directora Ejecutiva que velase por que:

"la labor relativa al subprograma "Globalización y medio ambiente" incluya actividades que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible encomendó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en sus decisiones sobre comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible y pautas de consumo y producción adoptadas en los períodos de sesiones segundo y tercero de la Comisión. En la ejecución de esas actividades el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debe cooperar con todas las organizaciones internacionales pertinentes." (Decisión 18/3 de 26 de mayo de 1995)

33. Además de cumplir su papel y de contribuir al perfeccionamiento de los arreglos interinstitucionales, el PNUMA, en cumplimiento de la decisión 17/9 del Consejo de Administración, de 21 de mayo de 1993, ha establecido el Grupo interinstitucional de coordinación en la esfera del medio ambiente. El Grupo es reconocido por el Consejo como "órgano consultivo y asesor de carácter flexible, que se reunirá cuando sea necesario, para que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda desempeñar eficazmente su función de coordinación". El Grupo debe centrar su labor "en la prestación de asistencia a la Directora Ejecutiva para coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los principales problemas, tal como figura en el programa de trabajo para el bienio 1996-1997". El Consejo subrayó también, en su decisión 18/14 de 26 de mayo de 1995, que "al determinar el mandato y las futuras actividades del Grupo deben tenerse plenamente en cuenta el papel, las funciones y el trabajo del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible".

34. Asimismo, en su decisión 18/1, el Consejo de Administración decidió que el PNUMA concentrara sus actividades en las siguientes esferas principales:

"a) Evaluar y resolver cuestiones críticas existentes e incipientes en la esfera del medio ambiente;

b) Promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente y recomendar, cuando proceda, políticas a tal fin;

c) Actuar como catalizador para abordar las principales amenazas al medio ambiente;

d) Vigilar la situación del medio ambiente mundial mediante la reunión y difusión de información ambiental fiable;

e) Facilitar la coordinación de las actividades de todos los órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente, asegurando, mediante la cooperación, el enlace y la participación de expertos, que en sus actividades tengan en cuenta las consideraciones ambientales;

f) Apoyar, previa solicitud, a los ministerios y otras autoridades nacionales del medio ambiente, en particular en países en desarrollo y países con economías en transición, en la formulación y ejecución de sus políticas ambientales y actividades de creación de capacidad conexas;

g) Promover el desarrollo del derecho ambiental internacional;

h) Prestar asesoramiento de expertos sobre el desarrollo y la utilización de instrumentos y conceptos económicos ambientales;

i) Elaborar programas regionales para el medio ambiente."

I. Cooperación y ejecución en los planos regional y subregional

35. En el Programa 21, la CNUMAD recomendó que las comisiones regionales, en el marco de sus respectivos mandatos convenidos, contribuyeran a mejorar la cooperación regional y subregional de tres formas, mediante: a) la promoción del aumento de la capacidad regional y subregional; b) el fomento de la integración de los aspectos ambientales en las políticas regionales y subregionales de desarrollo, y c) el fomento de la cooperación regional y subregional, cuando proceda, con respecto a cuestiones transfronterizas relacionadas con el desarrollo sostenible. A ese respecto, se instó a las comisiones regionales a que examinaran la necesidad de modificar las actividades en curso a la luz del Programa 21. El anexo del presente documento contiene información suministrada por las comisiones regionales sobre: a) cambios institucionales o de políticas efectuados; b) ejemplos de actividades para el aumento de la capacidad, y c) ejemplos de cooperación con otras entidades.

36. El 6 y el 7 de diciembre de 1995 se celebró en Nueva York una reunión de instituciones regionales, a la que asistieron representantes de las cinco comisiones regionales, de las oficinas regionales del PNUMA y de algunos bancos regionales de desarrollo. Se hizo hincapié en la necesidad de un centro regional para el desarrollo sostenible, así como en el papel efectivo y potencial de las instituciones regionales a ese respecto. En todas las regiones se han celebrado reuniones a nivel ministerial como seguimiento de la CNUMAD y como medio de determinar prioridades regionales para los programas. En general, las directrices normativas de las conferencias ministeriales han tenido por objeto fomentar el desarrollo institucional y aumentar la capacidad a nivel nacional.

J. Organizaciones financieras internacionales

37. En el anexo del presente informe se incluye un panorama general de los cambios institucionales y de políticas o programas introducidos por las organizaciones financieras internacionales y regionales. El documento de antecedentes también contiene información más detallada acerca de esas organizaciones.

Notas

[1] Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia. Publicación de las Naciones Unidas, Número de venta: S.93.I.8 y corrigendum, resolución 1, anexo II, cap. 38.

Notas (continuación)

[2] Documentos oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento Nº 3 (A/50/3/Rev.1), cap. III, secc. A.

[3] Ibíd., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento Nº 3 (A/49/3/Rev.1), cap. III, secc. A.

[4] Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento Nº 12 (E/1995/32), cap. I, secc. D.5, párr. 204.

[5] UNEP/GC.18/27 y Corr.1.

ANEXO

Cap. 38 - Arreglos institucionales a la CNUMAD

SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Organización	Cambio institucional	Cambio de políticas o programas	Coordinación con otras entidades
PNUMA	- Se revisan las estructuras reguladoras del PNUMA a fin de modificarlas y simplificarlas para lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia. - A nivel regional, se fortalece el papel de las oficinas regionales por medio de nuevas relaciones de presentación de informes por el Director Regional, nuevas funciones principales del Director Regional, un nuevo requisito de consultas del Director Regional y una nueva estrategia de gestión.	El marco de políticas y programas para 1996-1997 refleja exigencias requeridas por la eficacia organizacional, entre ellas, un medio institucional firme; una base científica sólida; un grupo más amplio de participantes; capacidad de acción catalizadora; una situación financiera adecuada; una función relativa a la prevención y solución de conflictos y un enfoque orientado hacia las cuestiones más delimitado, con prioridades fijadas y plenamente integrado.	Ejemplos de colaboración interinstitucional: Fondo Multilateral para el Protocolo de Montreal (PNUMA, PNUD, Banco Mundial y ONUDI); Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PNUMA, PNUD, Banco Mundial); proyecto conjunto para el desarrollo de legislación e instituciones ambientales en África (PNUMA, PNUD, Banco Mundial, FAO, UICN).
PNUD	- Creación en 1993 de la Dependencia de Capacidad 21, que actualmente depende de una nueva división, la División de Energía Sostenible y Medio Ambiente. - Integración de la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía en la División de Energía Sostenible y Medio Ambiente.	Mandatos: prestar asistencia para la integración de cuestiones de desarrollo sostenible a las políticas de desarrollo; ayudar a la participación de todos los interesados en la planificación del desarrollo y la gestión ambiental; crear un cuerpo de expertos en aumento de la capacidad para el desarrollo sostenible.	Coordinadores respecto de Capacidad 21 en cada una de las cinco oficinas regionales y la sede del PNUD; 41 asesores para las actividades de supervisión y coordinación a nivel nacional. - Hay un mecanismo de consultas interinstitucionales, que designa coordinadores en cada organismo.
UNCTAD	Creación en 1994, por la Junta de Comercio y Desarrollo, de un Grupo de Trabajo ad hoc sobre comercio, medio ambiente y desarrollo.	Las cuestiones de desarrollo sostenible han sido incorporadas a los programas de trabajo de la Comisión Permanente de Productos Básicos y el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, de la UNCTAD.	Colaboración estrecha con la Organización Mundial del Comercio (OMC). La labor del Grupo de Trabajo ad hoc sobre comercio, medio ambiente y desarrollo está ligada a la del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC.

Organización	Cambio institucional	Cambio de políticas o programas	Coordinación con otras entidades
UNICEF	- La Sección del Medio Ambiente fue establecida en la sede en 1992 y mejorada en 1993. La Sección se combinó con otra en 1995 para formar el nuevo Grupo Integrado de Agua, Medio Ambiente y Saneamiento. - A nivel regional, los coordinadores de medio ambiente varían desde asesores en educación regional a oficiales de supervisión y evaluación.	- En seguimiento del Programa 21, la Junta Ejecutiva del UNICEF adoptó oficialmente en 1993 una política encaminada a integrar la atención primaria del medio ambiente en todos los programas que reciben su asistencia. - Los documentos de estrategia sectorial del UNICEF aprobados por la Junta Ejecutiva subrayan expresamente los vínculos existentes entre el concepto de desarrollo sostenible y la asistencia del UNICEF para el desarrollo social.	- El UNICEF, en cooperación con el PNUD, el PNUMA y la UNESCO, inició en 1993 un proyecto de preparación de una edición para niños del Programa 21. - Los Gobiernos de Suecia y Noruega han suministrado fondos complementarios para la aplicación de la atención primaria del medio ambiente.
FNUAP	- Posee un centro de coordinación dedicado al seguimiento del capítulo 5 del Programa 21 y a las cuestiones de población y medio ambiente en general. - El sistema del FNUAP de equipos de apoyo a los países y de apoyo técnico es fundamental para las actividades del FNUAP destinadas a facilitar la aplicación del Programa 21 y el Programa de El Cairo.	- En consonancia con el Programa 21, las consideraciones basadas en el género constituyen un componente de todos los aspectos de programación del FNUAP. - En los ejercicios de examen de programas y formulación de estrategias se considera cada vez más que las cuestiones ambientales forman parte del marco analítico general de cada ejercicio. En las directrices al respecto se recomienda firmemente que participen en las misiones expertos de competencia multidisciplinaria, incluida la relativa al medio ambiente.	- Ha establecido un Grupo de Trabajo sobre la aplicación de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, para su coordinación con otros organismos y organizaciones en la aplicación del Programa de Acción y para promover la colaboración y la coordinación a nivel nacional. - Ha revisado recientemente unas directrices para las organizaciones no gubernamentales, a fin de ofrecer mayor flexibilidad a las que colaboran en la programación por países.
Hábitat	- Se establece el Foro Urbano de participación abierta en preparación de Hábitat II (junio de 1996), a fin de fomentar un diálogo amplio entre interesados clave en el medio urbano y formar nuevas asociaciones para poner en práctica los componentes del Programa 21 relativos a los asentamientos humanos.	- Plan de mediano plazo 1992-1997 y programa de trabajo de Hábitat para 1996-1997 en que se incorporan plenamente los objetivos y prioridades del Programa 21 en materia de asentamientos humanos. Hábitat inició en 1992 el Programa de asentamientos, infraestructura y medio ambiente, para apoyar a los países en desarrollo en el logro de los objetivos del Programa 21 relacionados con la infraestructura.	- El Foro Urbano, que según se prevé entrará en funcionamiento a comienzos de 1996, servirá de instrumento de colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los organismos bilaterales de ayuda externa, las organizaciones no gubernamentales internacionales y otras entidades, como las asociaciones de autoridades locales.

Organización	Cambio institucional	Cambio de políticas o programas	Coordinación con otras entidades
ACNUR	El Comité Superior de Gestión estableció en 1994 un Grupo de Trabajo interno sobre el medio ambiente.	- Introducción en julio de 1994 de unas Directrices provisionales sobre gestión sensible al medio ambiente de programas para refugiados. - Aprobación por el Comité Ejecutivo, en octubre de 1994, de una conclusión sobre los refugiados y el medio ambiente para atenuar los efectos ambientales de la presencia de refugiados. - El Comité Ejecutivo aprobó en 1995 una reformulación normativa elaborada por el Grupo de Trabajo sobre el medio ambiente.	Coordinación con el PNUD, el UNICEF, la OMS y otros organismos en las operaciones sobre el terreno, según proceda.
OIT	Designación de un coordinador encargado de cuestiones de medio ambiente y desarrollo sostenible.	Integración de consideraciones relativas al medio ambiente y el desarrollo sostenible en: a) sus programas principales; b) la formulación y ejecución de sus actividades de cooperación técnica; c) su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones regionales o internacionales, y d) el apoyo a los componentes tripartitos de la OIT.	Coordinación interinstitucional por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible.
FAO	- A nivel de sede, creación de un Departamento de Desarrollo Sostenible; ajustes de los programas de trabajo de grupos interdepartamentales de trabajo para incluir esferas programáticas pertinentes del Programa 21. - En los planos regional y subregional, establecimiento de un nuevo Equipo Multidisciplinario de Desarrollo Sostenible. - Creación en 1955 de un Mecanismo de lucha integrada contra las plagas, copatrocinado por el Banco Mundial.	- Se han integrado criterios de sostenibilidad en los programas y actividades de la FAO. - Se ha asignado alta prioridad al desarrollo sostenible y el medio ambiente en los programas de labores y presupuestos para 1992-1993 y 1994-1995 y en el plan a plazo medio 1992-1997. - Los objetivos y actividades del Programa 21 están plenamente integrados en los programas de la FAO para la agricultura, la pesquería y la silvicultura. Los nuevos programas se formulan con especial atención a los capítulos sectoriales del Programa 21.	- La FAO ha ayudado a formular y ejecutará varios proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. - En el contexto del nuevo Mecanismo integrado de lucha contra las plagas, la FAO ha copatrocinado actividades con el Banco Mundial y mantiene diálogos con el PNUD y el PNUMA sobre modalidades de asociación con esas entidades.

Organización	Cambio institucional	Cambio de políticas o programas	Coordinación con otras entidades
UNESCO	- Creación de la Oficina de Coordinación de programas sobre el medio ambiente. - Creación de una dependencia de gestión integrada (1994) para el nuevo proyecto interinstitucional de educación sobre el medio ambiente y la población e información para el desarrollo. - Creación de un pequeño Comité de Seguimiento de la CNUMAD para asesorar al Director General en el establecimiento de conexiones entre el medio ambiente y el desarrollo.	Reorientación de los programas actuales mediante mejores vínculos entre el medio ambiente y el desarrollo y una atención más centrada en el desarrollo de recursos humanos y el aumento de la capacidad: por ejemplo, el hombre y la biosfera; Programa Hidrológico Internacional; Programa Internacional de Correlación Geológica; Comisión Oceanográfica Intergubernamental; educación sobre el medio ambiente.	Se convocan reuniones entre organismos para el proyecto de educación sobre el medio ambiente y la población e información para el desarrollo, según sea necesario.
OACI	Ha establecido (antes de la CNUMAD) el Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación, con el mandato de desarrollar normas internacionales y prácticas recomendadas para el control de emisiones de los motores de las aeronaves.	En la declaración consolidada sobre políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente, aprobada por la Asamblea de la OACI en septiembre de 1995, se instruye al Consejo a que se ocupe de todas las cuestiones de la aviación relacionadas con el medio ambiente, así como a mantener la iniciativa en el desarrollo de orientaciones generales acerca de esas cuestiones.	Coopera estrechamente con otras entidades que se ocupan de la protección del medio ambiente, incluida la atmósfera superior, en particular con el PNUMA, la OMM, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
OMS	- Se ha establecido un puesto de Director Ejecutivo, Salud y Medio Ambiente. - La ex División de Higiene del Medio ha sido reorganizada en una División de Apoyo Operacional a la Higiene del Medio y una Oficina de Higiene del Medio Integrada y Mundial. - A nivel regional, se han establecido nuevos cargos de director de higiene del medio. - Creación del Consejo de la OMS sobre el Programa de acción para salud y medio ambiente de la Cumbre para la Tierra.	Aprobación de una Estrategia Mundial para la Salud y el Medio Ambiente en que se pide a los Estados miembros que atribuyan prioridad máxima a las cuestiones relativas a la salud y el medio ambiente. Entre los nuevos programas posteriores a la CNUMAD figuran: i) la iniciativa para integrar el sector de la salud en la planificación nacional para el desarrollo sostenible (con el PNUD); ii) trabajos sobre indicadores de la salud; iii) la iniciativa sobre abastecimiento de agua y saneamiento en África.	El programa conjunto sobre evaluación y gestión de productos químicos ha incluido la colaboración de la OMS, la OIT, el PNUMA, la ONUDI, la FAO y la OCDE. Colabora estrechamente con el PNUD en la preparación de planes de acción para la salud y el medio ambiente.

Organización	Cambio institucional	Cambio de políticas o programas	Coordinación con otras entidades
UIT	No se han registrado cambios oficiales en la estructura de organización de la UIT como consecuencia de la CNUMAD. La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (creada en 1989) se ocupa, entre otras cosas, del seguimiento del Programa 21.	- La sostenibilidad ha pasado a ser un criterio importante en todos los programas y actividades de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Se hacen referencias concretas al Programa 21 en el Programa de desarrollo rural integrado y en el Programa de desarrollo de la telemática y las redes informáticas. - Una de las dos "Comisiones de Estudio" para el desarrollo mundial se ocupa del apoyo de las telecomunicaciones a la protección del medio ambiente.	Se han emprendido algunas actividades en colaboración con otros organismos como la UNESCO, la CEPA, el CIID (Canadá), etc. El Plan de Acción de Buenos Aires, aprobado en 1994, se propone ofrecer un marco para la cooperación internacional con la participación de organismos internacionales de desarrollo, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
OMM	- Establecimiento en 1993 de la Dependencia de Movilización de Recursos para movilizar fondos destinados a proyectos de meteorología e hidrología operacional con miras a mejorar la vigilancia de la atmósfera y otras actividades conexas. - Inauguración de una organización no gubernamental ligada a la OMM, la Sun Foundation, una alianza para el aire, el agua y el medio ambiente cuyo propósito es movilizar recursos para llevar a cabo proyectos ambientales.	- Aprobación de las Directrices sobre el Papel de las meteorologías y los servicios hidrológicos nacionales en la aplicación del Programa 21 y de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. - Aprobación por el Consejo Ejecutivo del papel de la OMM en el suministro de información científica y asesoramiento sobre el clima y actividades conexas. - Se han incorporado actividades complementarias de la CNUMAD en los programas científicos y técnicos de la OMM, así como en el cuarto Plan de largo plazo y el Programa y presupuesto para el 12° ejercicio económico.	Contactos con organismos de financiación de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, los países donantes y el sector privado en gestiones realizadas para reunir los fondos necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas con el Programa 21.
OMI	- Creación temporal (1992-1995) de un puesto de categoría superior en la División del Medio Marino para coordinar el seguimiento de la CNUMAD por la OMI. - Creación de un Grupo de Trabajo por el Comité de Protección del Medio Marino.	- Aplicación del enfoque precautorio a la labor de la OMI. - Desarrollo de una Estrategia OMI-CNUMAD para actividades extrapresupuestarias relativas al desarrollo ecológicamente sostenible.	Coordinación por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y el Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del CAC.

Organización	Cambio institucional	Cambio de políticas o programas	Coordinación con otras entidades
ONUDI	Creación en 1994 de una nueva División de Sectores Industriales y Medio Ambiente, que integra la elaboración y ejecución de programas de la ONUDI sobre el medio ambiente y su pericia técnica y que al mismo tiempo combina las actividades ambientales de tipo industrial con sus actividades operacionales subsectoriales.	Prioridades fijadas en cuanto al medio ambiente y la energía: 1) apoyar la formulación y aplicación de estrategias nacionales para el desarrollo industrial ecológicamente sostenible; 2) apoyar la transferencia de tecnología para la producción industrial inocua y segura; 3) apoyar a los países en desarrollo en la aplicación de protocolos, convenciones y acuerdos internacionales; 4) apoyar a los países en desarrollo en la aplicación de reglas y normas relativas a la actividad industrial.	Ejemplo de reunión conjunta de fondos y cofinanciación: Programa ONUDI/PNUMA de centros nacionales de producción poco contaminante.
OIEA	Creación de un Grupo Interdepartamental de Coordinación sobre el Programa 21.	Las actividades del OIEA abarcan muchos de los 40 capítulos del Programa 21. A ese respecto, los sectores de programas especialmente pertinentes son los siguientes: agricultura y alimentación; conservación del suelo y agrosilvicultura; agua potable; salud humana; energía; seguridad nuclear y protección contra las radiaciones; desechos radiactivos; protección de los océanos, mares y zonas costeras; biotecnología y tecnologías ecológicas; vigilancia ambiental, y otras cuestiones intersectoriales.	La coordinación interinstitucional se efectúa por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y el Grupo interinstitucional de coordinación en la esfera del medio ambiente, del PNUMA.
DIESAP	- Ha establecido una Dependencia de Cuestiones y Políticas Microeconómicas que, entre otras cosas, analiza innovaciones en los sistemas de fijación de precios con miras a reducir la contaminación ambiental y asignar recursos naturales con mayor eficacia. - Ha redistribuido personal para fortalecer la Sección de Estadísticas del Medio Ambiente de la División de Estadística. - Ha creado un Grupo de Tareas sobre estadísticas del medio ambiente, cuyo Coordinador es el UNSD.	Algunos cambios de programas y actividades, en particular dentro de la División de Estadística de las Naciones Unidas, en las esferas de los indicadores del medio ambiente y los indicadores del desarrollo sostenible, así como de la contabilidad económica y ambiental integrada.	Arreglos de cooperación con el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial en las esferas de la contabilidad ambiental y de los indicadores del desarrollo sostenible.

Organización	Cambio institucional	Cambio de políticas o programas	Coordinación con otras entidades
DADSG	En 1995 se ha creado una nueva División de Gestión del Medio Ambiente y Desarrollo Social, con las subdivisiones siguientes: Planificación y Gestión de Recursos Naturales y del Medio Ambiente; Planificación y Gestión de Recursos Energéticos, y Gestión del Desarrollo Social.	- Ha reorientado sus políticas en materia de actividades de cooperación tecnológica, prestando cada vez más atención a la protección ambiental. - En las políticas recientes se subrayan la vigilancia y aplicación descentralizadas. - Se ha hecho hincapié en el aumento de la capacidad de los recursos humanos, prestando atención a la educación ambiental especializada.	Cooperación con el PNUMA en la preparación de directrices ecológicas para la minería.

COMISIONES REGIONALES

Comisión regional	Cambio institucional o de políticas	Aumento de la capacidad	Cooperación con otras entidades
CEPA	- Ha establecido la Conferencia de Ministros Africanos, que se ocupa del desarrollo sostenible y el medio ambiente. - Se ha revisado el programa de trabajo de la CEPA para recoger el interés de la Comisión en integrar el medio ambiente en diversos sectores de acción prioritaria para África, como los de agricultura y alimentación, población y asentamientos humanos.	Ha elaborado un marco de consenso amplio, el Programa Marco para la creación y utilización de capacidades críticas en África, que servirá de base para actividades en diez aspectos decisivos del aumento de la capacidad en los planos nacional, subregional y regional.	- La secretaría conjunta PNUMA/CEPA/OUA presta servicios a la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, establecida en 1985. - Desde 1994, se ha establecido un Grupo interinstitucional de tareas que ha robustecido la cooperación CEPA/PNUD/CNUAH.
CEPE	- Ha establecido un grupo de tareas en que participan todas las divisiones sustantivas para coordinar las actividades relativas al desarrollo sostenible. - Establecimiento de una Dependencia de Examen de la Ejecución Ecológica dentro de la División del Medio Ambiente y de los Asentamientos Humanos. - Aprobación del Programa Ambiental para Europa, 1995.	- Apoya a las instituciones encargadas de aplicar convenciones de la CEPE sobre el medio ambiente en los países de Europa central y oriental. También se presta asistencia para aumentar la capacidad de gestión y planificación ambientales en esos países. - Se ha prestado asistencia, en cooperación con el PNUMA y el PNUD, para la integración de consideraciones ambientales en la planificación y adopción de decisiones en el marco del proceso de reformas económicas.	- Colaboración con la OMM y la OMS en el marco de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia. - Cooperación entre el Comité de Política Ambiental de la OCDE y el Comité de Política Ambiental de la CEPE. - Participación de organizaciones regionales, el sector privado, instituciones financieras y organizaciones no gubernamentales en el contexto del Programa Ambiental para Europa.
CEPAL	Ha creado en junio de 1995 una nueva División de Medio Ambiente y Recursos Naturales, compuesta de tres dependencias: la Unidad de Recursos Naturales y Energía, la Unidad de Medio Ambiente y la Unidad de Asentamientos Humanos.	La CEPAL ha respondido a un número creciente de solicitudes de asesoramiento para planes y proyectos concretos sobre cuestiones relativas al desarrollo sostenible, incluida la gestión urbana ecológicamente adecuada. Ha desarrollado una amplia labor para el aumento de la capacidad en relación con el Programa 21, la integración de preocupaciones ambientales en la política de desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad a nivel nacional.	Cooperación con organismos especializados como Hábitat, el PNUMA, etc. y otras organizaciones regionales como la Organización Latinoamericana de Energía, la Organización Latinoamericana de Minería, la Organización de los Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo, etc. en el marco de proyectos concretos.

/...

Comisión regional	Cambio institucional o de políticas	Aumento de la capacidad	Cooperación con otras entidades
CESPAP	Creación en 1990 de un Comité Interinstitucional sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico, como parte del proceso preparatorio de la CNUMAD.	Ha organizado reuniones de grupos de expertos, ha preparado manuales y directrices y ha celebrado intercambios de información sobre la situación de los países en materia de lucha contra la contaminación, protección y gestión ecológicas de las zonas costeras, desarrollo sostenible de la energía, lucha contra la desertificación, desarrollo urbano sostenible, gestión sostenible de los recursos hídricos, cambio climático, y reducción y mitigación de desastres.	- Interinstitucional: PNUMA y PNUD. - Regional: Banco Asiático de Desarrollo, Programa Regional del Asia Meridional para el Medio Ambiente, Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente. - Grupos de medios: Foro de Asia y el Pacífico de periodistas especializados en el medio ambiente, Red regional de autoridades locales encargadas de la administración de asentamientos humanos.
CESPAO	Establecimiento de un Comité de Energía y un Comité de Recursos Hidrológicos en la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental. Esos comités han sido creados para reforzar el papel y las funciones de la CESPAO en el fomento de la cooperación regional para la aplicación del Programa 21.	El programa de trabajo para 1996-1997 incluye un estudio y un curso práctico destinados a fortalecer la capacidad regional en materia de investigación y desarrollo. Se realizará un estudio sobre tecnologías ecológicamente racionales en la región.	- Creación en 1993 del Comité conjunto sobre el medio ambiente y el desarrollo en la región árabe, del que son miembros el PNUMA, la FAO, la CEPA y varias organizaciones regionales árabes, con miras a la aplicación conjunta de esferas prioritarias del Programa 21. - Las actividades regionales se llevan a cabo frecuentemente en cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones regionales interesadas, incluidos el Banco Islámico de Desarrollo y organizaciones de la Liga de los Estados Árabes.

ORGANIZACIONES FINANCIERAS

Organización	Cambio institucional	Cambio de políticas o programas	Coordinación con otras entidades
BANCO MUNDIAL	Ha creado el puesto de Vicepresidente para el Desarrollo Sostenible.	Ha aprobado un programa de cuatro partes: - Asistir a sus países deudores en el fomento de la gestión ambiental - actualmente, la cartera activa de préstamos está destinada a reducir la contaminación; proteger el suelo, los bosques y sus partes, y robustecer políticas e instituciones ambientales. - Segundo examen ecológico de todos los proyectos financiados por el Banco con el objeto de que todas las operaciones del Banco sean inocuas; además, se examinan los fondos invertidos concretamente en proyectos ambientales, a fin de velar por que se aborden correctamente las dimensiones ambientales. - Promover estrategias de éxito seguro invirtiendo en la gente, en particular mediante la potenciación de la mujer, y promoviendo la utilización eficiente de los recursos. - Abordar cambios mundiales y regionales - el Banco coordina la asistencia y financiación externas en diversos programas sobre mares y ríos regionales y es organismo de ejecución. junto con el PNUMA y el PNUD, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondoal Multilater Multilateral para el Protocolo de Montreal.	
FMI		- Atención centrada en las relaciones entre las políticas macroeconómicas y el medio ambiente. - Integración de las consecuencias macroeconómicas y financieras de las estrategias para el desarrollo sostenible en el diálogo sobre políticas con los Estados miembros.	El FMI colabora con el Banco Mundial, las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales que cumplen funciones primordiales en la esfera del medio ambiente y, según proceda, recurre a la pericia ecológica de dichas organizaciones.

Organización	Cambio institucional	Cambio de políticas o programas	Coordinación con otras entidades
FIDA	- Creación del puesto de Asesor ecológico. - Creación de un Grupo Interdepartamental de Tareas encargado de velar por que haya una complementariedad óptima entre las operaciones del Fondo y la Convención de lucha contra la desertificación. - Creación de un Departamento de Política Económica y Estrategia de Recursos que, entre otras cosas, se centra en la movilización de recursos destinados a actividades de mitigación de la pobreza rural ecológicamente sostenibles.	- Ha establecido un programa didáctico institucional (Proceso de desarrollo preliminar y fase de prueba de la Gestión de los recursos naturales para la mitigación de la pobreza en el medio rural) sobre la integración de dimensiones ambientales en las operaciones de préstamo del Fondo. Gracias a ese programa, se han adoptado procedimientos oficiales de evaluación ambiental para el ciclo de los proyectos. - Se ha revisado el ciclo de los proyectos para centrarse en los clientes del Fondo, los pobres del sector rural, en consonancia con el interés especial del Programa 21 en la cuestión de la pobreza y el medio ambiente.	Colabora con otras organizaciones, según sea necesario. Por ejemplo, coopera con el Banco Africano de Desarrollo, el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial y la Organización de la Unidad Africana en el contexto del Programa Regional para África de Capacitación en Administración.
BAD	Oficina de Medio Ambiente y Desarrollo Social, creada en 1995 para consolidar todas las actividades del BAD relacionadas con preocupaciones sociales y ambientales y que se ocupa de abordar cuestiones primordiales del desarrollo sostenible, como la reducción de la pobreza y la gestión racional del medio ambiente y los recursos naturales.	- El Marco Estratégico de Mediano Plazo aprobado en 1992 requiere que cuando menos el 50% del total de proyectos que el Banco ha de financiar en un año determinado apunte al mejoramiento del medio ambiente y al desarrollo social, como objetivos primarios o secundarios. - El BAD ha emitido también una serie de orientaciones sectoriales que considera cuestiones pertinentes para el fomento del desarrollo sostenible en sectores específicos.	- El BAD coopera estrechamente con otras organizaciones regionales como la CESPAP y con organizaciones no regionales como el Banco Mundial y el FMI. La cooperación se refiere tanto a los proyectos, para asegurarse de su sostenibilidad, como a las orientaciones normativas, para incorporar políticas sostenibles en los países miembros. - El BAD ha organizado con frecuencia, en cooperación con otras entidades, conferencias y seminarios sobre el desarrollo sostenible.
BDC	Creación de la División de Desarrollo Social (1994) y de una dependencia particular encargada de abordar cuestiones del medio ambiente y la pobreza.	- Incorporación adicional de consideraciones sociales y ambientales en las actividades del Banco. - Otorgamiento de un número mayor de préstamos para el alivio de la pobreza, el desarrollo de recursos humanos y programas relativos al medio ambiente en los países miembros.	Convoca reuniones trimestrales de representantes de instituciones bilaterales y multilaterales de desarrollo con sede en Barbados, para fomentar la colaboración y la cooperación en iniciativas regionales.

Organización	Cambio institucional	Cambio de políticas o programas	Coordinación con otras entidades
BCIE	- Creación en 1994 del Fondo Centroamericano para el Medio Ambiente.	- Atención especial al desarrollo sostenible por conducto de los fondos existentes: Fondo para el Desarrollo Social y Fondo para la Reconversión de la Deuda. - Aplicación de la evaluación ecológica a la gestión de los proyectos.	El Banco ha concertado en 1992 un acuerdo de cooperación interinstitucional con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.
BERF	- Creación en 1995 de un nuevo equipo sectorial: la Infraestructura Municipal y Ambiental. - Fortalecimiento del Consejo Consultivo para el Medio Ambiente mediante la incorporación de un especialista en ecología y de una dependencia interna de evaluación ambiental.	Todos los proyectos de inversión para la cooperación tecnológica que reciben apoyo del Banco son examinados a la luz de procedimientos ecológicos establecidos por el Banco.	
BID	- Establecimiento de un nuevo Departamento de Programas Sociales y Desarrollo Sostenible.	- Ha abordado iniciativas del sector privado y cuestiones ambientales. - Asigna prioridad creciente a los proyectos relacionados con la reducción de la pobreza y la equidad social.	- Ha apoyado a instituciones ambientales y la promulgación de leyes y reglamentos sobre el medio ambiente en sus países miembros.